

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., al primer (01) día de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en la fecha al Despacho de la señora Juez, informándole que en el proceso Ordinario Laboral con radicado No. **2020-007**, se allego incidente de nulidad (fl 210-214 archivo 26), contestación a la demanda (fl 3-35 archivo 26) y llamamiento en garantía (fl 46-53 archivo 26) por parte de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS; se allego sustitución de poder por parte de COLPENSIONES (archivo 20) y por parte de COLFONDOS (archivo 21). Mediante Acuerdo PCSJA 23-12089/C2 se ordenó la suspensión de términos desde el 14 de septiembre de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2023. Sírvase proveer.

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con el escrito visible en el archivo 26, resulta procedente **RECONOCER PERSONERIA** a la Dra. JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA, portadora de la T.P. No. 53.140.467 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos del poder conferido, en su calidad de apoderada de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

De igual forma, de conformidad con el escrito visible en el archivo 20 del expediente, resulta procedente **RECONOCER PERSONERIA** a la Dra. MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORIO, portadora de la T.P. No. 214.303 del C.S. de la J., quien a su vez sustituye poder a favor de la Dra. YENNY PAOLA MEJIA RADA, portadora de la T.P. No. 377.804 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos del poder conferido, en calidad de apoderada de COLPENSIONES.

En este sentido, teniendo en cuenta que la apoderada de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, presenta incidente de nulidad en memorial visible en el archivo 26 del expediente, el Despacho de conformidad con el artículo 134 del C.G.P., aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, **CORRE traslado** del mismo a la parte demandante por el término de TRES (03) días.

Vencido el término antes señalado, **por Secretaria** ingrese el expediente al Despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

OLGA LUCIA PÉREZ TORRES

CAM

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Bogotá D.C., 18 de octubre de 2023
En la fecha se notificó por estado N° 152
El auto anterior.

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97675b3965419ba493b647bf2d705f9447c5882ae7c091017cf223deb6a610d3**

Documento generado en 17/10/2023 03:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>